Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/05/2024 - 11:40:46 AM

Recibo No.: 0026533522 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fyoeaLbpLTsiiEmj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES
Sigla:	CCCM
Nit:	900722876-8
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-017572-21
Fecha inscripción:	05 de Diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 47 D 75 262
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	inscripciones@cccm.co
Teléfono comercial 1:	2308790
Teléfono comercial 2:	3017154284
Teléfono comercial 3:	318250707
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 47 D 75 262
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	inscripciones@cccm.co
Teléfono para notificación 1:	2308790
Teléfono para notificación 2:	3017154284
Teléfono para notificación 3:	3108250707

La persona jurídica CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0026533522 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fyoeaLbpLTsiiEmj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.001 del del 10 de marzo de 2014, de la Asamblea de Constitución, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 15 de abril de 2014 y posteriormente en esta entidad en diciembre 05 de 2016, bajo el número 4313 del libro 1 de las Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO
con sigla CCCM

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta abril 15 de 2044.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación, con base en los valores de la solidaridad, la ayuda mutua, el sano esparcimiento y el cuidado del cuerpo, la equidad entre sus miembros y el cumplimiento de las responsabilidades sociales individuales y colectivas, con énfasis en los ejercicios que relacionan el cuerpo humano y el medio ambiente a partir del criterio ambiental como bien público y el cuidado de la naturaleza, la CORPORACION trabajará para promover, fomentar y organizar todas las actividades relacionadas con CICLISMO Y SUS MODALIDADES y otros deportes.

ACTIVIDADES.

La CORPORACION también hará formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos de información a la comunidad, de sensibilización y capacitación informal sobre este deporte, dirigida a su difusión y fomento y podrá para lograr sus propósitos y el desarrollo de su objeto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social, realizar los siguientes objetivos específicos y actividades:

1. Fomentar el CICLISMO Y SUS MODALIDADES, en toda la Republica de Colombia, promoviendo y asesorando la creación de clubes, equipos y las organizaciones que soporten su existencia jurídica y deportiva.

2. Formular y ejecutar programas con personas discapacitadas que encontrarán en el CICLISMO Y SUS MODALIDADES, diversas formas de recreación, esparcimiento y superación.

3. Realizar en forma directa o contratada, procesos de formación e información para estudiantes, para entrenadores, jueces y árbitros, para fortalecer y desarrollar la actividad del CICLISMO Y SUS MODALIDADES en todos sus componentes.

4. Promover y organizar eventos masivos, con fines recreativos, de difusión y formación en lo deportivo y lo cultural, con énfasis en la promoción y organización del CICLISMO Y SUS MODALIDADES.

5. Contar con infraestructuras físicas para la promoción y la comercialización de bienes y servicios. implementos deportivos, publicidad, así como todos los insumos y las materias primas que se requieran para la elaboración de dichos bienes y servicios.

6. Organizar y administrar, en forma directa y/o mediante convenios con otras entidades públicas y privadas, todo lo relacionado con muestras, exhibiciones, competencias, torneos, en los niveles local, departamental, nacional e internacional para la difusión del CICLISMO Y SUS MODALIDADES, la promoción de sus clubes, ligas y asociaciones y el fortalecimiento de las relaciones a nivel mundial.

7. Organizar canales y medios, estrategias y procesos de comunicación e información, para todos los temas relacionados con el CICLISMO Y SUS MODALIDADES.

8. Formular y ejecutar, en forma directa o en convenios, programas de información, capacitación y actualización para todas las personas que deban y/o puedan desempeñar actividades relacionadas con el CICLISMO Y SUS MODALIDADES, sus eventos, sus implementos y medios de realización, sus torneos y exhibiciones.

9. Ofrecer y prestar a personas naturales y a las jurídicas públicas o

privadas, los servicios de asesoría y consultoría, relacionados con las actividades del CICLISMO Y SUS MODALIDADES, su aprendizaje y ejercicio, su juzgamiento, la organización de torneos recreativos y competitivos, los demás servicios y convenios que se deriven de ellas.

10. Contratar seguros que amparen los bienes en general de la CORPORACION y de los asociados y adelantar los programas d:e seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados, trabajadores y familiares.

11. Adquirir a cualquier título, administrar y suministrar toda clase de medios, equipos, implementos. para el éxito del ejercicio de la actividad deportiva y los programas y proyectos de difusión, promoción, así como de los eventos que a su alrededor se organicen.

12. Comprar, vender, importar, exportar, transportar, equipos y enseres, herramientas: materiales y toda clase de implementos para el ejercicio del deporte y de los eventos que permitan su fomento y ejercicio.

13. Comprar, vender, administrar maquinaria, equipos y herramientas que se requieren en las actividades propias de la CORPORACION y de empresas similares.

14. Participar en convocatorias públicas, licitaciones, invitaciones y concursos, para actividades relacionadas con la publicidad, la promoción y el fomento, la información y la capacitación, la organización de eventos y todo tipo de contratos relacionados con el objeto social de la CORPORACION.

15. Suscribir convenios y contratos con personas naturales ojuridicas, privadas o públicas, de carácter nacional o internacional, para fomento y desarrollo de las habilidades y conocimientos técnico ? deportivos, administrativos y del trabajo en general de sus asociados, enfatizando en la formulación y gestión de proyectos de financiación para las actividades de la Asociación, de los clubes y escuelas, de las demás personas y organizaciones comprometidas con el CICLISMO Y SUS MODALIDADES.

16. Prestar el servicio de asesoría relacionada con los objetivos y actividades de la CORPORACION, en el ámbito de su radio de acción.

17. Organizar las actividades propias del objeto social con arreglo a

las normas legales vigentes; contratar con entidades públicas y privadas; abrir cuentas para el manejo de sus recursos; realizar las contrataciones necesarias en el marco de las normas legales vigentes; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y realizar todos los actos lícitos que contribuyan al logro de su objeto social.

18. Realizar todos los actos jurídicos, contratos, inversiones y demás acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social y el mejor desarrollo de sus actividades, siempre en el marco de las normas legales vigentes. Realizar las operaciones comerciales, de contratación, de compraventa, así como las demás necesarias, lícitas y permitidas a la CORPORACION para el logro de su objeto social.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $7.100.000,00

Por Acta No.001 del del 10 de marzo de 2014, de la Asamblea de Constitución, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 15 de abril de 2014 y posteriormente en esta entidad en diciembre 05 de 2016, bajo el número 4313 del libro 1 de las Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL.

EL Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal y el administrador general de la CORPORACION, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior de todos los empleados, así como administrador de los contratos y de los bienes y recursos que a cualquier titulo maneje la CORPORACION.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

. Ejecutar las decisiones, los acuerdos y las orientaciones de la Asamblea General y de La Junta Directiva.

. Administrar el funcionamiento general de la CORPORACION, la prestación de servicios y desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Proponer políticas administrativas, financieras y sociales: presentar planes y programas de desarrollo y preparar proyectos y presupuestos para someter a consideración de la Junta Directiva, así como informes de gestión para el estudio de la Asamblea General.

. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de la CORPORACION, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por los estatutos, la Junta Directiva y Representante Legal Suplente/Gerente.

. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés, manteniendo permanente comunicación con ellos.

. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorgue la Junta Directiva.

. Ejecutar las políticas de personal, contratar o remover a los empleados para los cargos de la CORPORACION, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva. Administrar los contratos de trabajo aplicando las normas legales vigentes y los reglamentos internos.

. Dirigir las relaciones públicas de la CORPORACION.

. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la CORPORACION.

. Realizar operaciones y celebrar contratos, de acuerdo con los planes y presupuestos de la CORPORACION y las autorizaciones de Junta Directiva.

. Es responsable de los informes que debe rendir la CORPORACION a las entidades oficiales y del cumplimiento de las obligaciones con el Estado.

. Rendir informes a la Junta Directiva, sobre la gestión y el funcionamiento general de la CORPORACION, por lo menos cada mes.

. Ejecutar el régimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo de la CORPORACION.

Recibo No.: 0026533522 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fyoeaLbpLTsiiEmj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Las demás que le asignen Asamblea General y Junta Directiva, dentro de su competencia y para cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de la CORPORACION.

PARÁGRAFO: El Representante Legal cumplirá sus funciones de manera directa o mediante delegación en empleados de la CORPORACION.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE/GERENTE:
Como miembro de la Junta Directiva, el Representante Legal Suplente/Gerente, Vicepresidente asume; en caso de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal, las funciones o responsabilidades que son propias de dicho cargo, quien obstentará deberes como administrativos en los términos de ley, hasta su ratificación por la Asamblea o la designación del nuevo representante legal principal. De igual manera, actuará como Representante Legal Suplente/Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 034 del 24 de febrero de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023, con el No. 1891 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOSE JULIAN VELASQUEZ DE LA CUESTA	C.C. 98.552.224

Por Acta No.007 del 2 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 24 de noviembre de 2016 y posteriormente en esta Entidad el 5 de diciembre de 2016, con el No.4313 del libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE/GERENTE	JOSE JULIAN VELASQUEZ DE LA CUESTA	C.C. 98.552.224

Recibo No.: 0026533522 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fyoeaLbpLTsiiEmj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
RICARDO LEON FLOREZ CONTRERAS	C.C. No. 98.551.152
JOSE JULIAN VELASQUEZ DE LA CUESTA	C.C. No. 98.552.224
ANDRES FELIPE AGUDELO GARCIA	C.C. No. 71.314.184
CRISTINA LOPEZ MARIN	C.C. No. 43.825.279
EDGAR JARAMILLO ANGEL	C.C. No. 70.811.482

Por Acta No.001 del del 10 de marzo de 2014, de la Asamblea de Constitución, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 15 de abril de 2014 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2016, con el número 4313, del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
RICARDO LEON FLOREZ CONTRERAS	C.C. No. 98.551.152
CRISTINA LOPEZ MARIN	C.C. No. 43.825.279
EDGAR JARAMILLO ANGEL	C.C. No. 70.811.482

Por Acta No.007 del 2 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 24 de noviembre de 2016 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2016, con el No.4313, el libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE JULIAN VELASQUEZ DE LA CUESTA	C.C. No. 98.552.224

Por Acta número 025, del 8 de julio de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2021, con el número 3605, del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDRES FELIPE AGUDELO GARCIA	C.C. No. 71.314.184

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO	98.579.961

Recibo No.: 0026533522 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fyoeaLbpLTsiiEmj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta número 12 del 01/11/2017, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 29/11/ 2017, en el libro 1, bajo el número 9007

REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ MARINA BARRIENTOS LONDOÑO	43.597.386

DESIGNACION

Por Acta número 10 del 20 de febrero de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 17 de marzo de 2017, en el libro 1, bajo el número 670

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.007 del 2 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 24 de noviembre de 2016 y posteriormente en esta Entidad el 5 de diciembre de 2016, bajo el No.4313 del libro 1 de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, mediante la cual entre otras reformas se aprobó el cambio de Domicilio de la sociedad de Envigado para Medellin y su cambio de nombre, en adelante se denominará:

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES
con sigla CCCM

Acta No. 008 del 6 de Diciembre de 2016 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Diciembre de 2016, bajo el No. 4388 del libro 1o. de las Entidades Sin Animo de Lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0026533522 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fyoeaLbpLTsiiEmj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9311
Actividad secundaria código CIIU: 9319

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,927,233,181.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0026533522 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fyoeaLbpLTsiiEmj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros